

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 062

PROCESO: INCIDENTE DE OPOSICION A LA ENTREGA
RADICACION: ENTREGA MATERIAL DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE 2019- 00311-00
DEMANDANTE: JOSE DELVIS RAMIREZ CORDOBA
DEMANDADO: EGDARDO CHACON CORDOBA Y OTRA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMO – CAUCA
19 548 40 89 001

Dirección : calle 7 A Nro. 9-27. Barrio Fátima. Piendamó Cauca
Correo electrónico: J01prmpiendamocendoj.ramajudicial.gov.co

PIENDAMÓ, CAUCA, FEBRERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta que el apelante dentro del término concedido proporcionó las copias del proceso de **ENTREGA MATERIAL DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE**, que tenía en su poder, al igual que las copias del Incidente de **OPOSICION A LA ENTREGA**, presentado por el señor **JOSE DELVIS RAMIREZ CORDOBA**, las que se le solicitaron al apoderado de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 del junio de 2020, teniendo en cuenta que no hay acceso a los despachos judiciales ni a los procesos, se procede a remitirlas a la oficina Judicial para lo de su cargo, tal como lo dispone el artículo 324 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIENDAMO CAUCA**,

DISPONE:

REMITIR las copias proporcionadas por el apelante, vía correo electrónico a la **OFICINA JUDICIAL**, para que sea realice el **REPARTO** entre los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE POPAYAN**, para que se surta el recurso de alzada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

JOSE OVIDIO BONILLA LOPEZ

<p>ESTADO JUZGADO 1º PROMISCOU MUNICIPAL PIENDAMO, CAUCA Piendamó Cauca, Febrero 22 de 2021.- En la fecha se notifica a través del ESTADO N° 019 la providencia de fecha febrero 19 de 2021</p> <p>MARY YOLANDA MERA Y SECRETARIA</p>
--